

Petición fiscal de 30 años para el homicida de Palomino

PILAR ÁLVAREZ - Madrid - 22/09/2009

Los amigos "anónimos" con los que Josué Estébanez dijo haber quedado a comer no existen, según la fiscal. El acusado se dirigía a una manifestación xenófoba. Vestía la ropa que quería llevar -una sudadera considerada neonazi por un experto policial- y salió de casa con armas porque sabía que podía haber bronca.

Los amigos "anónimos" con los que Josué Estébanez dijo haber quedado a comer no existen, según la fiscal. El acusado se dirigía a una manifestación xenófoba. Vestía la ropa que quería llevar -una sudadera considerada neonazi por un experto policial- y salió de casa con armas porque sabía que podía haber bronca. La puñalada con la que mató a Carlos Palomino fue "un asesinato en toda regla", según la fiscal del caso, Raquel Muñoz, que definió ayer en estos términos la actuación del presunto asesino. En su informe de conclusiones definitivas, eleva a 30 años de cárcel la pena para Josué -20 por asesinato y 10 por intento de homicidio- al considerar la agravante de motivos ideológicos.

"Se cumple el tópico de que una imagen vale más que mil palabras", según la fiscal, que cree que las grabaciones de las cámaras del metro "dotan al juicio de una objetividad poco común". Destaca que Estébanez preparó el arma "con una tranquilidad asombrosa"-en la grabación se ve cómo bosteza mientras abre la navaja-. El acusado identificó "clarísimamente" al grupo que esperaba en el andén. Eran jóvenes de ultraizquierda, un sector "ideológico radicalmente contrario" al suyo. Por eso se puso en guardia, según la fiscal. Considera probado que Estébanez les llamó "guarros" (como los nazis califican a los ultras de izquierda) e hizo un saludo fascista. Los nazis califican al agresor como "un mártir", añade la representante del ministerio público tras analizar diferentes webs presentadas por la acusación particular que reclaman la libertad para Josué.

Ánimo de matar

Estébanez actuó con "ánimo de matar", según la fiscal y Palomino no tuvo "posibilidad de defensa". El acusado abrió la navaja antes de que parara el tren, se parapetó junto a la salida "para evitar ser rodeado" y le atacó con rapidez tras un breve intercambio de palabras. El acusado expulsó a la víctima del vagón tras agredirle y dominó "en todo momento" la situación lanzando el arma "a todo el que se acercaba", según la fiscal.

El abogado de la defensa solicita nueve meses de cárcel, seis por homicidio imprudente y tres por lesiones. Alegó las eximentes de legítima defensa, miedo insuperable y estado de necesidad. Josué Estébanez podrá hoy decir su última palabra antes de que el tribunal declare el juicio visto para sentencia.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200